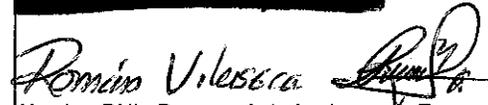




**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL**  
**ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: <b>CORPORACION DENTAL DE EL SALVADOR</b> <b>Lilian Elena Peña Guadron de Vilaseca</b>		ORDEN DE COMPRA: 026/2012			
PRESENTE.		FECHA: 11/05/2012			
		SOLIC. DE COTIZACION N° 014/2012			
		SOLICITUD DE COMPRA N°018/2012			
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.					
DEPENDENCIA : ATENCION A LA FAMILIA			FORMA DE PAGO: CREDITO		
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ANESTESICO LOCAL CON VASOCONSTRICTOR LIDOCAINA 2% E-80 CON EPINEFRINA 1:80.000, PRESENTACION CAJA DE 50 CARPULES ,MARCA NEW STETIC,ORIGEN:COLOMBIA	72,015	c/u	\$ 0.2655	\$ 19,119.98
FECHA DE ENTREGA: 16 de julio 2012					
TOTAL EN LETRAS: DIESEINUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE 98/100 DOLARES				TOTAL	<b>\$19,119.98</b>
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2012-3200-3-02-16-21-1-54108					
DESTINO: UNIDADES DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD					
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA					
original:	Suministrante	Contratante		Contratista	
copia:	Almacen/sitio de Recepcion				
copia:	UFI				
copia:	Depto de Abastecimiento				
		 Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	 Nombre, DUI, Persona Autorizada por la Empresa		

## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

3. Pagar el valor del suministro **DIESINUEVEMIL CIENTO DIECINUEVE 98 /100 DOLARES** (\$19,119.98) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los Medicamentos de contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los **Medicamentos**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

5. La fecha de entrega de los: **Medicamentos** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LOS MEDICAMENTOS** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.